

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34152 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001366 /2009, por auto de de fecha 28 de Julio de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gemapri, S.L., CIF nº B-80907777, con domicilio en Alovera (Guadalajara), C/ Travesía de la Barca b6-b7.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Francisco José Cabeza García, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana nº 123, esc. Izq, 2º B, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 28 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072469-1